

# Critican al SAS por denegar la objeción de conciencia a un ginecólogo

ABC

SEVILLA. La Asociación Nacional para la Defensa del Derecho a la Objeción de Conciencia criticó ayer al Servicio Andaluz de Salud (SAS) por denegar a un ginecólogo de un hospital público de Cádiz el derecho a la objeción de conciencia para realizar algunas pruebas de diagnóstico prenatal. En una nota, esta asociación destacó que el ginecólogo andaluz Esteban Rodríguez Martín se ha convertido en el primer médico español que ejerce el derecho a la objeción de conciencia al diagnóstico prenatal.

Según esta asociación, desde que este médico comenzó a trabajar en el Servicio de Ginecología, hace más de 6 años, solicitó que se le exonerase de realizar o colaborar en determinadas pruebas. Sin embargo, «en los últimos meses, debido a cambios en la dirección», fue instado a realizar algunas pruebas, «que siempre había rechazado por exponerle a un conflicto de conciencia».

Agregó que el diagnóstico prenatal está constituido por un conjunto de técnicas y pruebas que permiten conocer desde la gestación las características del feto. Esto permite el diagnóstico precoz de enfermedades genéticas incurables, como el Síndrome de Down, pero también pueden «convertirse en una práctica eugenésica, de eliminación de niños con taras más o menos graves».

ABC